



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO- ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de enero dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Radicado	05-088-40-03-002-2004-00674-01
Decisión	OBEDEZCASE Y ESTÉSE A LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

OBEDEZCASE y ESTÉSE a lo resuelto por El Juzgado Segundo Civil Circuito de Oralidad de Bello (Ant.) en su providencia del 11 de septiembre del 2020; proveído en cual se dispuso no reponer auto del 06 de diciembre del 2019 en el que se declaró desierto el recurso de alzada. Por lo tanto, este juzgado, dispone el archivo de las presentes diligencias.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**